

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
30337/2025	La Junta de Gobierno Local	10/04/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, de acuerdo con los archivos existentes en las dependencias municipales, vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

OTORGAMIENTO DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE MENORES (LOTE 5), EXPTE. 30337/2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2025, de aprobación de las bases y convocatoria de ayudas por nacimiento o adopción de menores durante los años 2024 y 2025.

2º.- Publicación de las citadas bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS: 860619.

3º.- Publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 13 de febrero de 2025.

4º.- Documento de reserva de crédito RC, por importe de 36.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 113.2318.48000 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2026, de fecha 30 de marzo de 2026

5º.- Propuesta efectuada por la Comisión de valoración formada por D. Tomás Rafael Díaz Huertas, como Presidente; Dña. Ana Maria Cantais Bentura, como vocal-secretaria y D. Francisco Javier Cámara Mediano como vocal, firmada el día 31 de marzo de 2026, en la que se propone el otorgamiento y denegación, según corresponda, de las ayudas cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas.

6º.- Informe jurídico **favorable** suscrito con fecha 5 de abril de 2026 por el Director General de la Asesoría Jurídica a la siguiente propuesta

6º.- Propuesta de la Concejala-Delegada de Familia y Servicios Sociales, para el otorgamiento de dichas ayudas, suscrita con fecha 31 de marzo de 2026.



Vista la propuesta de resolución PR/2026/2094 de 6 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN

1º.- Disponer el pago (D) de la cantidad de **36.000,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 113.2318.48000 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2026.

2º.- Otorgar ayuda por nacimiento o adopción de menor a:

NOMBRE	APELLIDO	2º APELLIDO	IMPORTE
MARINA	SAINZ-PARDO	ONIEVA	1.000 €
CELINA	IÑIGUEZ	SAN PRUDENCIO	1.000 €
FERNANDO	LAZARO	GONZALEZ	1.000 €
LORETO	GIBERT	PERELLO	1.000 €
SERGIO	ESCAYOLA	MARQUEZ	1.000 €
REVELYN	JUAN	DE LA CRUZ	1.000 €
PABLO	QUINTANAL	JUNQUERA	1.000 €
ENRIQUE	RODRIGUEZ	DAVILA	1.000 €
ALEJANDRO	SANCHEZ	RAMOS	1.000 €
JOSE ANGEL	PRIETO	ESTEBAN	1.000 €
CRISTINA MARIA	ARRANZ	AYESA	1.000 €
MARIA	ESTEVEZ	CARRO	1.000 €
MARIA JESUS	ALVAREZ	LOPEZ	1.000 €
MARTA MARIA	RUIZ	PEREZ	1.000 €
CARLOS	MIRANDA	RODRIGUEZ	1.000 €
JUAN CARLOS	JUEGA	REIMUNDEZ	1.000 €
JOSE MARIA	MENENDEZ	GOMEZ	1.000 €
BEATRIZ	BRUQUETAS	TUREL	1.000 €
JAVIER	GONZALEZ	GARCIA	1.000 €
CARLOS	DELGADO	PAREDES	1.000 €
ALVARO	UBEDA	MUÑOZ	1.000 €
ALICIA MARIA	SANCHO	SALINAS	1.000 €
ALVARO	JIMENEZ	RIELO	1.000 €
EDUARDO	MARTINEZ	VALDERRAMA	1.000 €
ANDREA ISABEL	ALVES	ACERO	1.000 €



EVA	BUENO	MORAN	1.000 €
SOFIA	BRAUN	MARTINEZ DE HOZ	1.000 €
RAUL	GONZALEZ	GARCIA	1.000 €
ANA CRISTINA	GRANADO	GONZALEZ	1.000 €
NURIA	MILIO	NACHER	1.000 €
IÑIGO	SANCHEZ	FERNANDEZ	1.000 €
IRENE AGUSTINA	MORENO	SANCHEZ	1.000 €
JUAN	AYALA	VELEZ	1.000 €
ALBERTO	DE LOPE	RUMAYOR	1.000 €
MARÍA CRISTINA	RODRIGUEZ	GARCIA	1.000 €
RUBEN	TEJO	ROMOJARO	1.000 €

3º.- Denegar las siguientes solicitudes por las razones que se indican a continuación:

NOMBRE	APELLIDO	2º APELLIDO	IMOTIVO
ALEXANDRA	MAZOLA	CULEBRAS	NO CUMPLE PADRON
FRANCISCO JAVIER	MESORROM.	ALISIDA	Al menos uno de los progenitores o adoptantes deberá estar empadronado en Las Rozas de Madrid un año, de forma ininterrumpida anterior a la fecha de nacimiento del menor y hasta la fecha de solicitud de registro de la ayuda de nacimiento (ANEXO I). Además, los neonatos y adoptados deberán estar empadronados con el progenitor o adoptante que solicita la ayuda en la fecha de registro de la solicitud
BLANCA	TEROL	FORNES	NO SUBSANA DOCUMENTACION TRAS REQUERIMIENTO
JEAN BAPTISTE PATRICK	VERREY		NO PRESENTA LA DOCUMENTACION REQUERIDA, NO PRESENTA PADRON DEL MENOR
FRANCISCO JOSE	GONZALEZ	ZAMORANO	NO CUMPLE REQUISITO DE PADRON YA QUE EL MENOR NO ESTA EMPADRONADO
ARLEY AUGUS	YEPES	SANC	NO SUBSANAR DEUDAS CON AYUNTAMIENTO



TO		HE Z	
ESPERANZA	SAN TAM ARIA	MA RTI N	NO SUBSANAR DEUDAS CON AYUNTAMIENTO
GUILLE RMO	ALVA RO	MI NG UIT O	NO CUMPLE CON LAS BASES DE NACIMIENTO O ADOPCION
SABRINA VANE SA	PAR EDE S	AT OC HE	NO SUBSANAR DEUDAS CON AYUNTAMIENTO

4º.- Notificar a todos los solicitantes con expresión de los recursos que caben contra el presente acuerdo.

5º.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Portal de Transparencia.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

